ta el Corredor de Lonja de millones a Pedro Garcia
Vezino de la ciudad por quienes y ziertos de trauajo
y sus propios
quentas y bien podrá y facultad para que en la Lonja de Seuilla y en
los mes que procedieren de los dichos Seiscientos y millones de alcauala
y que se hizere pareciendo desde primero de abril para adelante y en
esto de las personas que les deuieren dando los recaudos
cartas de pago de las cantidades que se le entregare a las personas que
se pagaren las quales se pagaren bien y bien como dadas por ciertas
y firmas y ruegan y mandan para ello que se nombrare por
Alcalde de la Casa de Sueldo para que se pase el pleito
y sirua lugar en el Consejo Don Andres Garcia de Ocampo
Alonso Sanchez

Por la cual vista entendido en cuanto dicho que se manda que se
quedo al primer auto de los señores Don Francisco Garcia en la cual
ordenaron que se lebe el dia Veinte y Uno de Mayo de este
año que monta el ayuntamiento hasta en otro en el
ayuntamiento no se pueda tener ningun negocio el nombramiento
del dicho señor Don Francisco Garcia de Ocampo Comisario Sus
de los Seiscientos millones de alcauala Pedro Gonzalez
Varolano Dentro de la Ciudad que quenta Alonso
Don Andres Garcia y no por la Ciudad y su Capitulares
para que conste de lo acordado en todo lo se longa copia de
Ayuntamiento y se pase al dicho auto y se pase a los
Contadores mayores de ayuntamiento testimonio de lo para
su guarda de los dichos millones

Don Pedro Garcia garro de Ocampo Regidor dixo que estando
en el cabildo de esta Ciudad en el dia de San Juan de Junio
del año pasado de mil y seiscientos y quatro se hizo
el elecion y nombramiento para que tuviese el oficio de
Alcalde de la Casa de Sueldo del juramento de este año
y demas funciones que se le ha de hacer como
cabe hizo falta: Por el Rumor cerrado de
del cabildo y no puede estar el dicho Regidor en